



CARTA MATRÍCULA - PUAP Línea de Crédito Condonable Pregrado con Recurso Ordinario y Fondo EPM. RENOVACIÓN PERIODO 2025-2

Medellín, 14 agosto de 2025

Señores
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

ASUNTO: PUAP Línea de Crédito Condonable Pregrado con Recurso Ordinario y Fondo EPM.

Respetados Señores:

Certificamos que **MIGUEL ANGEL CADAVID ARREDONDO** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **1013338365**, es beneficiario(a) por parte del Municipio de Medellín, al programa de acceso a la educación superior a nivel pregrado PUAP Línea de Crédito Condonable Pregrado con Recurso Ordinario y Fondo EPM; razón por la cual solicitamos tenerlo(a) en cuenta para el periodo académico 2025-2, así:

Programa:	ARQUITECTURA - Presencial - SNIES: 4814 (MEDELLIN)
Duración del programa:	10 semestres
Giro 2025-2:	4 de 8
Beneficio imputable a:	Matrícula \$7.140.000

Nota: El valor a financiar correspondiente a la modalidad de matrícula será definido en el momento en que el Gobierno Nacional establezca de manera oficial el salario mínimo legal mensual vigente para la vigencia del año 2023.

La Agencia tiene el derecho de modificar el valor presentado en esta carta, si se evidencia discrepancias en el valor indicado y la proyección financiera. Los valores otorgados cada semestre no podrá ser superiores a la proyección financiera.

Los valores considerados de carácter opcional no serán asumidos por el Municipio de Medellín, tampoco, el costo de las habilitaciones y/o supletorios.

Se le ha indicado al beneficiario que este documento debe ser presentado por él a la Institución de Educación Superior en la que se encuentra matriculado, para hacer efectivo el estímulo.

Así mismo solicitamos que antes de emitir la factura a nombre de Sapiencia, se haya efectuado un proceso de validación, de la información que nos fue proporcionada por el estudiante, entre su Institución y esta Agencia.

Agradecemos la atención y colaboración brindadas, para que **MIGUEL ANGEL CADAVID ARREDONDO** cumpla con su proceso de matrícula satisfactoriamente.

Cordialmente.

Elkin Jose Jimenez Mejia
Dirección Técnica de Fondos
Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - **SAPIENCIA**

Aprobó Sapiencia: Conrado Peréz Escobar
Aprobó Sapiencia: Dairo Alberto Cano
Aprobó Sapiencia:

La Agencia se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el beneficiario en su proceso de legalización o de renovación de beneficio. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por esta Agencia, se adelantarán las acciones pertinentes que permitan encauzar el proceso a expensas de la pérdida de validez de toda la información contenida en esta comunicación. Fecha y hora de creación: 2025-08-16 13:45:43.